

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5344** MURCIA

Edicto

D./D.<sup>a</sup> Ángela Quesada Martos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 463/2016 y NIG n.º 30030 47 1 2016 0001061 se ha dictado en fecha 3 de enero de 2017 auto de declaración de concurso ordinario voluntario del deudor Polaris Desarrollo, S.L.U., con CIF B-73234395, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Carretera Murcia-San Javier, km 18, Balsicas - 30509 - Murcia.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado, como Administración concursal a la Sociedad Pricewaterhouse Coopers Auditores, S.L., con domicilio profesional en Avda. Teniente Montesinos, n.º 10, 5.ª planta 30100 Murcia, teléfono 968839616 y correo electrónico [acpolaris@es.pwc.com](mailto:acpolaris@es.pwc.com) donde los acreedores, a su elección, deben efectuar la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Comunicar que en lo sucesivo, las resoluciones que conforme a la Ley Concursal deban publicarse se harán en la página [www.oficinajudicialmurcia.es](http://www.oficinajudicialmurcia.es)

Murcia, 13 de enero de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170002438-1